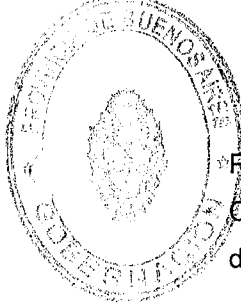


# El Poder Ejecutivo

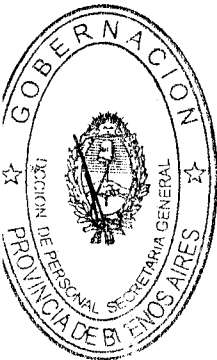
de la  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 MAR 2007



**VISTO** el Expediente N° 2140-17105/06, mediante el cual la Secretaría de Prensa y Comunicación Social solicita se acepte la renuncia presentada por Ernesto Agustín CONTI al cargo que desempeña como Director de Difusión de Actividades Oficiales, y la designación de diversos funcionarios, y

## CONSIDERANDO:



Que mediante Decreto N° 636 de fecha 3 de abril de 2006, Ernesto Agustín CONTI fue designado en el cargo de Director de Difusión de Actividades Oficiales en la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;


Que lo solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 Inciso b), 107, 109, 111 Inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O Decreto 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96;

Que las presentes designaciones se exceptúan de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

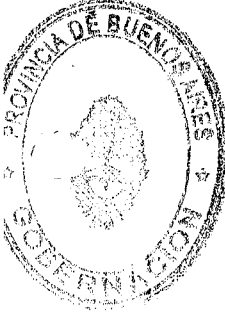
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



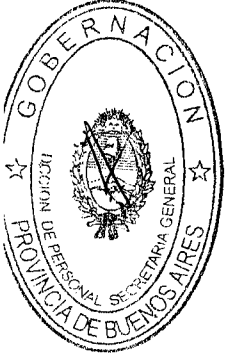
**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, PRG007, SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, a partir del 31 de diciembre de 2006, la renuncia al cargo que desempeñara como Director de Difusión de Actividades

# El Poder Ejecutivo

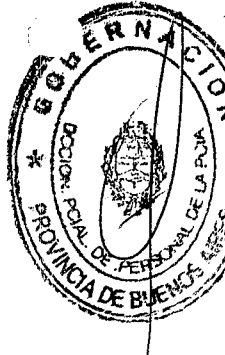
de la  
Provincia de Buenos Aires




Oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario 4161/96, presentada por Ernesto Agustín CONTI (DNI N° 33.334.094 – Clase 1976), quien fuera designado mediante Decreto N° 636 de fecha 3 de abril de 2006.



**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, PRG007, SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, a partir del 1º de enero de 2007, en el cargo de Director de Difusión de Actividades Oficiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Santiago Daniel SALINAS (DNI N° 23.572.097 – Clase 1973), a quien se le limita la designación como Director de Coordinación Técnica Ejecutiva, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 636 de fecha 3 de abril de 2006.



**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, PRG007, SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, a partir del 1º de enero de 2007, en el cargo de Director de Coordinación Técnica Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Rodrigo Mario COZZANI (DNI N° 24.921.589 – Clase 1975).



**ARTÍCULO 4º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, PRG007, SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL, a partir del 1º de enero de 2007, en el cargo de Asesor de Gabinete, con la retribución que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 Inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan:

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

Alejandro César Pablo JIMENEZ (DNI N° 10.306.749 – Clase 1952), en el cargo de Asesor de Gabinete del Secretario de Prensa y Comunicación Social, con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial.

María Victoria LUCCHESI (DNI N° 22.049.206 – Clase 1971), en el cargo de Asesor de Gabinete del Secretario de Prensa y Comunicación Social, con una retribución equivalente al cargo de Director.

Roberto Antonio DIDO (DNI N° 8.340.665 – Clase 1950), en el cargo de Asesor de Gabinete del Subsecretario de Comunicación y Coordinación Ejecutiva, con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial.

**ARTÍCULO 5°.** Exceptuar las presentes designaciones de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios, prorrogado mediante Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06.

**ARTÍCULO 6°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 417



Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO  
Ministro de Gobierno  
de la Pcia. de Bs. As.



Ing. Agr. FELIPE CARLOS SOLÁ  
Governador de la Provincia  
de Buenos Aires